



La Miscelánea Fiscal, autoimpresores y los nuevos esquemas de Facturación.

Septiembre 4, 2008

Agenda

1. Antecedentes
2. Presentación del SAT
3. ¿Por qué migrar al esquema de CFD?
4. ¿Cómo AMECE puede apoyarlos?
5. Preguntas y Respuestas

Antecedentes

La Factura Electrónica surge en México en 1997.

Se integra el primer Grupo de Trabajo de F.E. dentro del Comité EDI México, en la estructura de AMECE.

En 1998 se logra un acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y el Comité EDI México para una prueba piloto de F.E. con 15 empresas.

En 2002, se presenta la iniciativa de Reformas y Adiciones al Código de Comercio en materia de Firma Electrónica.



Antecedentes

En 2004 el SAT aprueba la Factura Electrónica como un esquema de comprobación fiscal.

En 2006, se crea la primera versión de la addenda homologada que sirve de complemento a la Factura Electrónica.

En 2007, 12 cadenas comerciales firman un acuerdo de uso de la addenda homologada desarrollada por AMECE bajo estándares internacionales.

Antecedentes

- El pasado 27 de junio, en la primera modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (RMFII.2.4.6), se establece que:
 - A partir del 1 de julio de 2008 queda derogada la regla que otorgaba la facilidad de auto impresión.
 - Una vez que concluya su vigencia, los contribuyentes tendrán que emitir comprobantes impresos por establecimientos autorizados o Comprobantes Fiscales Digitales.
 - La vigencia para seguir operando bajo este esquema es a finales del mes de abril del 2009.

Comprobantes Fiscales Digitales

Facturación Electrónica

Esquemas de Comprobación Fiscal

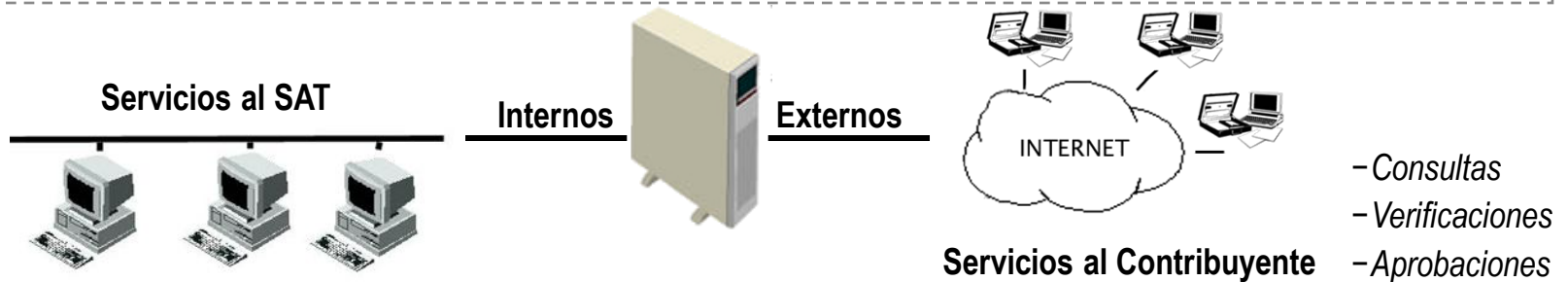
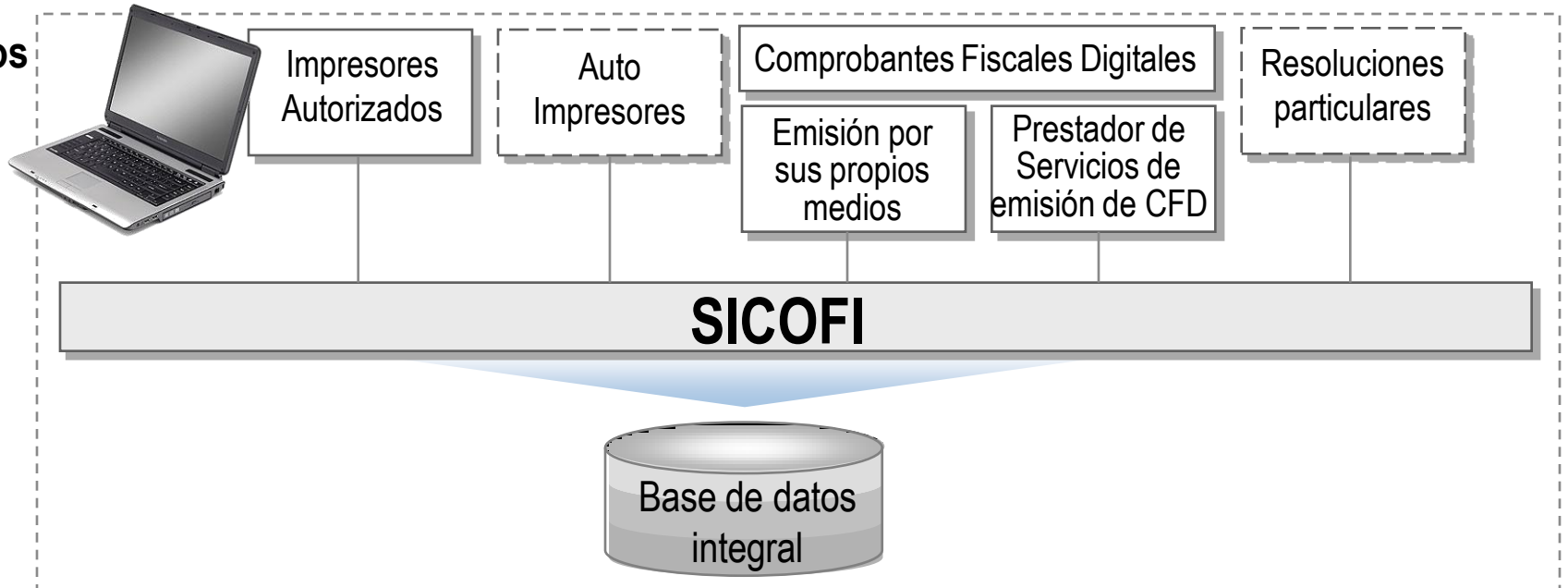
Lic. Fernando Martínez Coss



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Septiembre de 2008

Usuarios



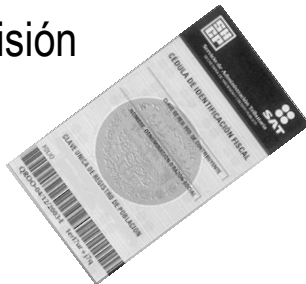
Comprobantes

	Comprobación Tradicional (Papel)	Comprobación Fiscal Digital
Con Efectos Fiscales Dedución Acreditamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facturas 2. Rec. de Honorarios 3. Rec. de Pago 4. Rec. de Arrendamiento 5. Rec. Donativos 6. Nota de Cargo 7. Nota de Crédito 8. Nota de devolución 9. Carta porte 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CFD Ingreso 2. CFD Egreso (deducción) 3. CFD Traslado
Simplificados Sin Dedución Sin Acreditamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota de venta 2. Nota de mostrador (Venta público en general) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota de venta 2. Nota de mostrador (Venta público en general)

Requisitos particulares

Comprobación Tradicional (Papel)

- Cédula de Identificación Fiscal
- Datos del impresor autorizado
- Vigencia y fecha de impresión
- Leyenda “La reproducción no autorizada...”
- Fecha de emisión



Comprobantes Fiscales Digitales

- Sello digital
- Cadena original (sólo en representación impresa)
- Serie del certificado de sello digital
- Fecha y hora de emisión

GqDiRrea6 E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lw
fMAbX0ggwUCLRKa Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z BwTrQkhcb5Jw8j
ENXoErkFE8qdOcldFFAuZPVT 9mkTb0Xn5Emu5U8=







Evolución de los servicios

2002	2003	2004	2005	2006	2007
<p>Aprobación de Folios para la Impresión de comprobantes</p> <p>Consulta de Impresores y Auto impresores autorizados</p>	<p>Validación de obligaciones fiscales</p> <p>Envío de Avisos y Reportes por Internet</p>	<p>Verificación y consulta de Comprobantes Fiscales</p>	<p>Comprobantes Fiscales Digitales</p>	<p>Complementos a los Comprobantes Fiscales Digitales</p>	<p>Proveedores autorizados de CFD</p> <p>Resoluciones particulares</p>

Con el objeto de avanzar en la homologación de los servicios de comprobación, será sustituida la auto impresión para que las empresas que operan bajo este esquema migren a Comprobantes Fiscales Digitales o impresores autorizados.

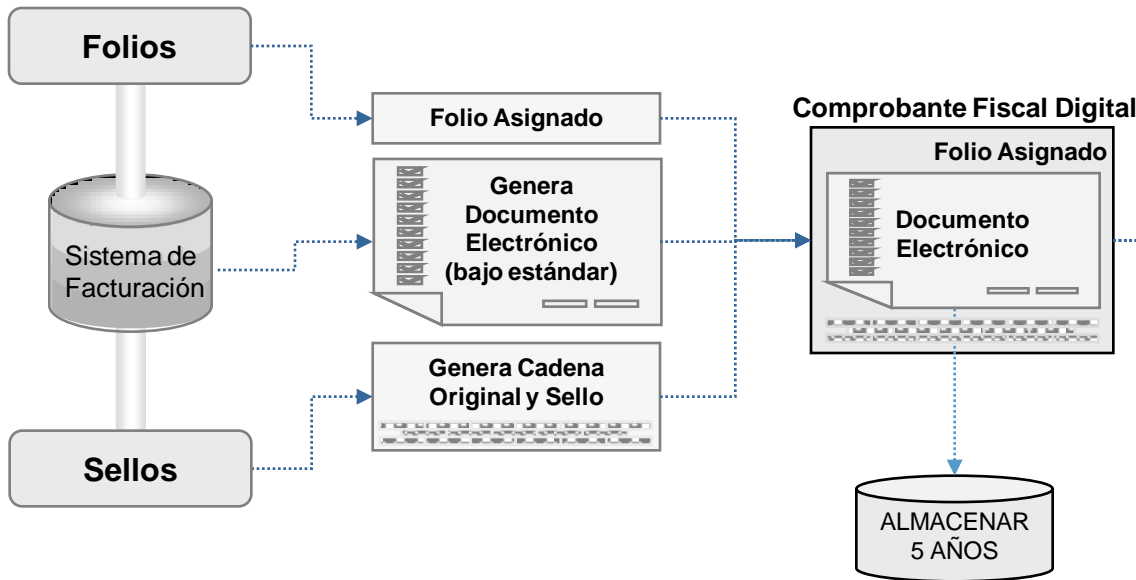
Se establece como periodo de transición hasta el 30 de abril de 2009, para que puedan adaptar su infraestructura.

Auto impresores autorizados: 1,256

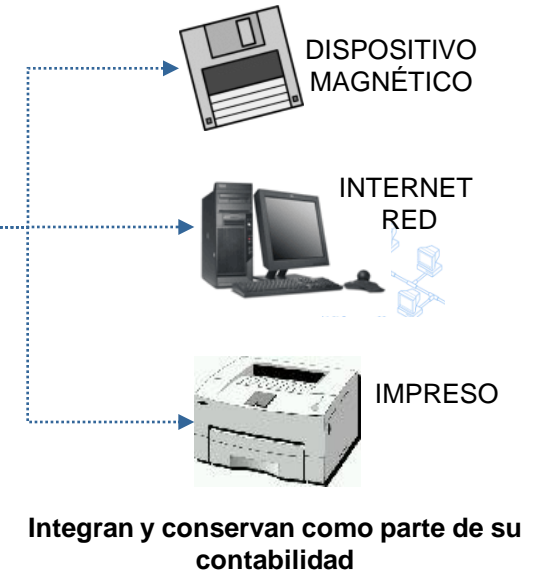
-  Contabilidad en sistema electrónico
-  Certificado de Firma Electrónica Avanzada
-  Certificado de Sello Digital
-  Solicitud de folios y series
-  Generación de la Factura Electrónica, CFD (XML)
-  Cumplimiento de Obligaciones



Generación - Emisor



Entrega - Receptor

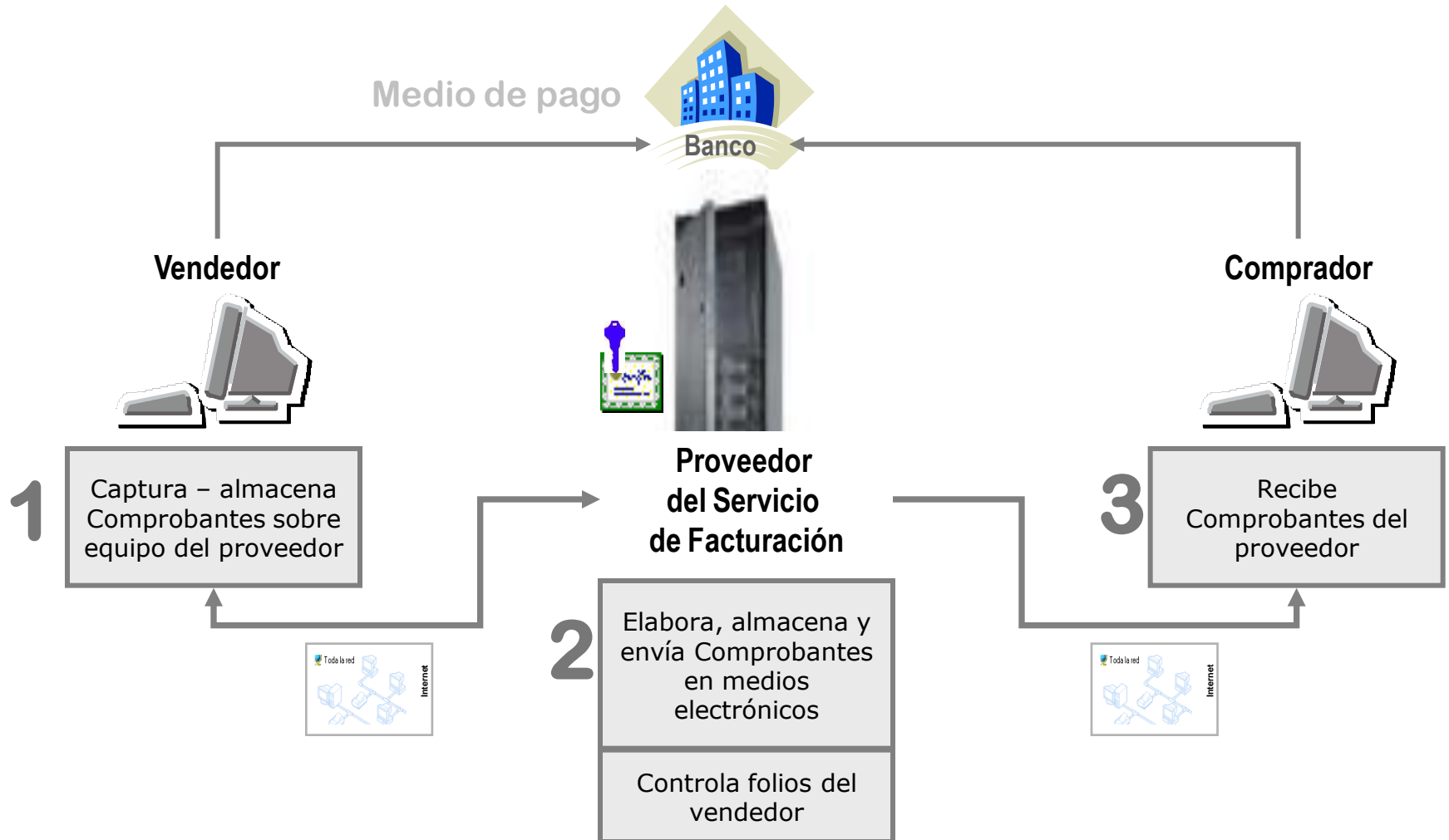


- Cumplir con los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF
- Antes de solicitar sellos y folios su sistema de facturación debe ser capaz de emitir los CFD.
- Garantizar el registro simultáneo en el sistema contable.
- No debe emitir comprobantes impresos salvo que sea dictaminado.
- En el RFC su estatus debe ser de:
 - Activo
 - Localizado
 - Con obligaciones de acuerdo a su actividad
- La solicitud de sellos, folios e informes mensuales deben ser firmados con la FIEL.

- Utilizar el estándar electrónico XSD definido por el SAT.
- Normalizar sus bases de datos, un elemento por campo en los domicilios.
- El XLM es el único estándar electrónico válido para almacenar CFD (extensión de los archivos .xml)
- El sistema debe ser capaz de:
 - Asignar los folios con el número y año de la aprobación que le corresponde.
 - Verificar la vigencia de los certificados de sello digital
- No utilizar el certificado de FIEL para sellar los CFD
- Si se utiliza la addenda se debe declarar en el comprobante y generar el XSD para determinar su contenido según sus necesidades.

Facilitan la adopción del esquema de CFD a contribuyentes que no deseen modificar sus sistemas de comprobación o que no cuentan con la infraestructura suficiente a partir de un proveedor de servicios de CFD.

- 10 proveedores autorizados
- 2 empresas en proceso de revisión
- 15,000 contribuyentes optarán en 2008 emitir CFD por este esquema (estimaciones)



<u>Buzón Fiscal®</u>	Diverza Información y Análisis, SA de CV	13/07/2007 14:00
<u>Buzón E®</u>	Buzón E, SA de CV	17/07/2007 09:00
<u>Interfactura</u>	Interfactura, SA de CV	02/08/2007 18:00
<u>e-factura</u>	Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios de México, S.A. de C.V.	17/08/2007 18:00
<u>Edicom</u>	Edicomunicaciones Mexico, S.A. de C.V.	29/02/2008 18:00

<u>DocuFact</u>	Advantage Security, S. de R.L. de C.V.	2008-06-17 09:30:00
<u>EDC invoice</u>	Levicom, S.A. de C.V.	2008-06-18 18:00:00
<u>Pegaso Digital</u>	Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S.A. de C.V.	2008-07-18 18:00:00
<u>DCI Group</u>	Dinámica Comunicación Integral, S.A. de C.V.	2008-07-23 18:00:00
<u>E-Fisco</u>	Sistemas Inmovitel, S.A. de C.V.	2008-08-18 18:00:00

Diferencias por modalidad de emisión del CFD

Por sus propios medios

- El control de folios y certificados lo lleva el sistema contable del contribuyente
- Su sistema genera el reporte mensual
- El sistema genera el sello digital y el XML
- El contribuyente genera aplicación de consulta para el SAT
- El CFD sólo cuenta con un sello digital

Por medio de un proveedor autorizados de CFD

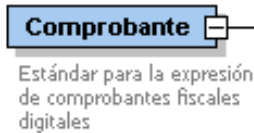
- El control de folios lo lleva el sistema del PACFD
- El control de los certificados lo puede llevar el contribuyente o el PACFD
- El PACFD genera el reporte y se lo envía a su cliente
- El PACFD genera el sello digital y el XML.
- El PACFD proporciona aplicación de consulta a su cliente y para el SAT
- El CFD lleva dos sellos digitales.
- Incorpora el complemento del PACFD

Publicación en DOF

Comprobante Base Regulado en el CFF, RCFF, LIVA y LISR

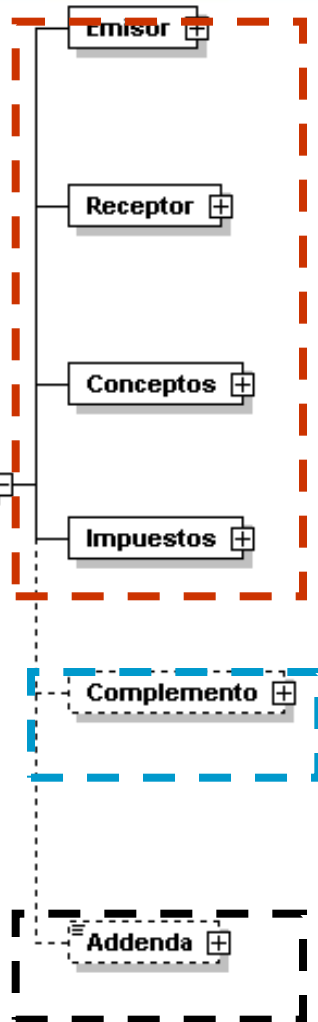
Estructura CFD Base

“Todos los emisores deberán cumplir con el contenido mínimo”



Uso Comercial

“Información comercial que no es de interés fiscal para incluir información adicional propia de la operación de las empresas”



Publicación en Internet

<Complementos>

1.

Estados de Cuenta

- Instituciones de Crédito
- Casa de Bolsa
- **Monederos Electrónicos**
- Afores
- Venta de Combustibles
- Centros Cambiarios

2.

Comprobantes emitidos por:

- Orden y Cuenta de Terceros
- Líneas Aéreas y Agencias de Viajes
- **Casas de Cambio**
- **IAP Donatarias**
- Controles Volumétricos

3.

Resoluciones Particulares

- Empresas
- Sectores
- Actividad Especifica

4.

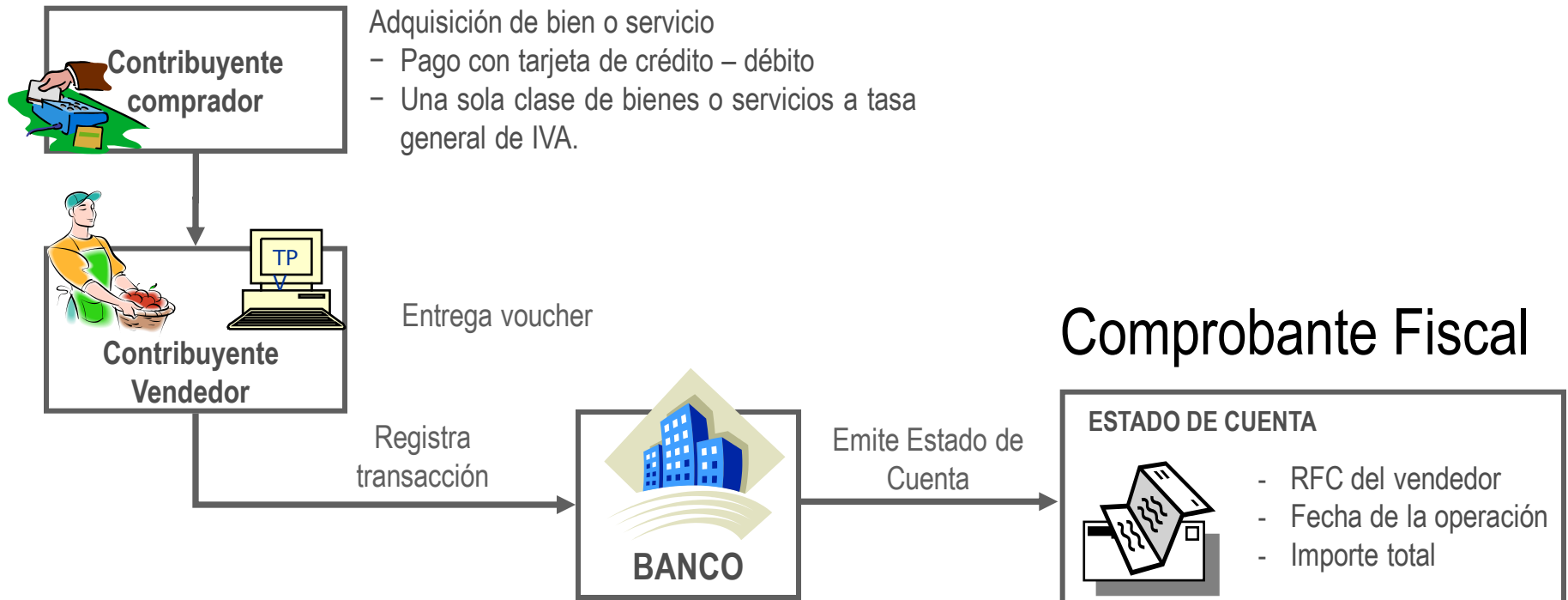
Prestador de Servicio de Generación y Envío

La segunda versión del Anexo incluye la posibilidad de emitir CFD para aquellos contribuyentes que pertenecen a un sector o que cuentan con una resolución particular o facilidad en la Resolución Miscelánea Fiscal que requiera incluir información adicional al Comprobante Fiscal Digital.

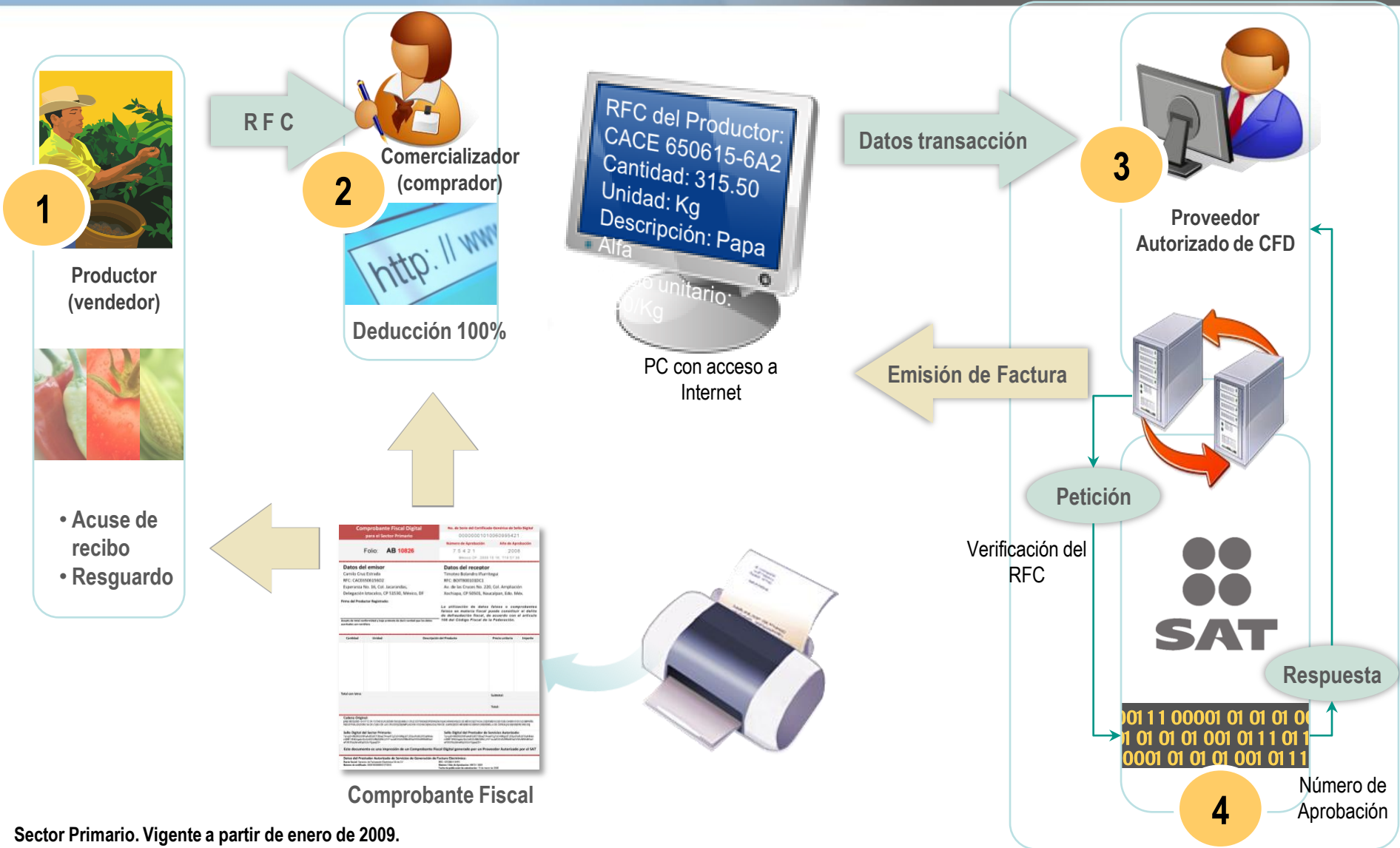
<Complementos> por liberarse:

- Estado de Cuenta Bancario.
- Comprobación por Orden y Cuenta de Terceros.
- Retail AMECE-ANTAD.
- Venta de Combustibles.
- Estado de Cuenta Afore.
- AMIS y AFIANZA (Comisionistas)

El artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación permite a los contribuyentes utilizar el estado de cuenta bancario como comprobante fiscal. Actualmente se trabaja en el desarrollo del Complemento en conjunto con la ABM para emitirlo en CFD.



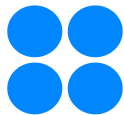
Comprobación para el sector primario



Comprobantes Fiscales Digitales

Facturación Electrónica

Métricas de los esquemas de comprobación fiscal

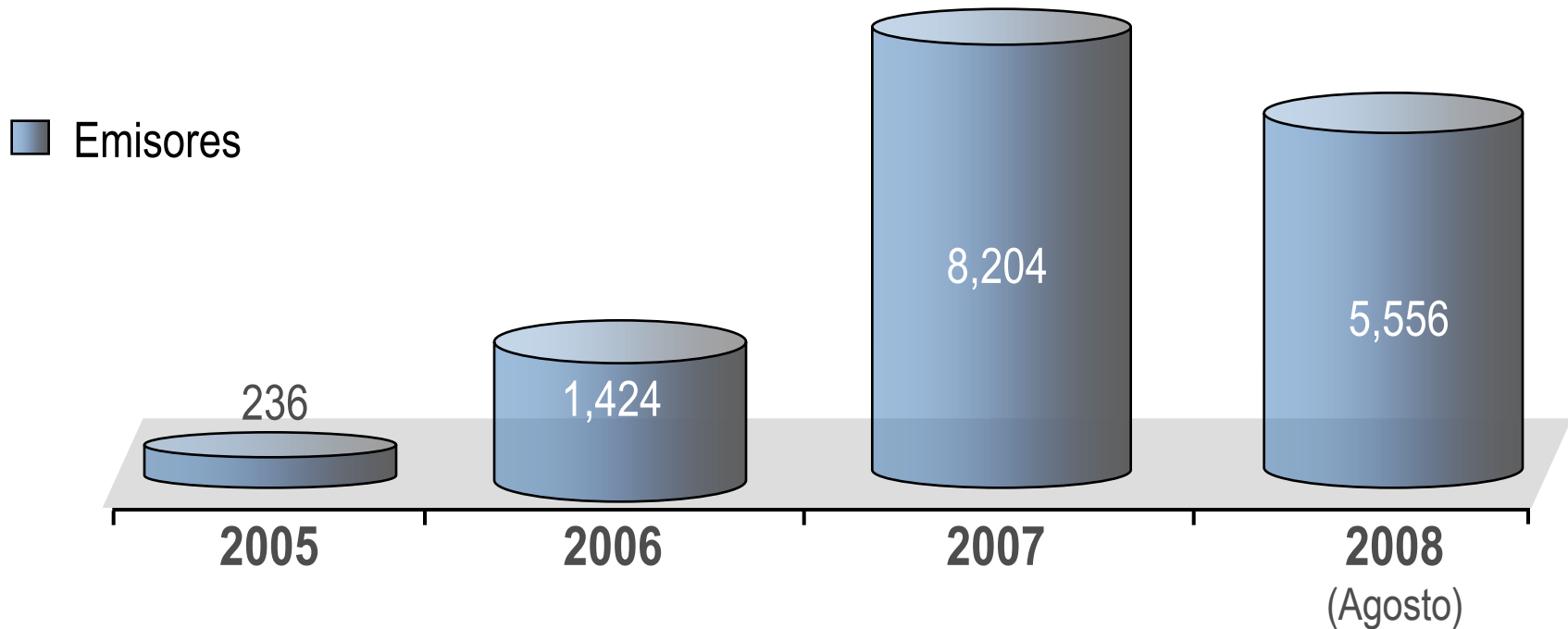


SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Emisores de CFD

Total de emisores: 15,420





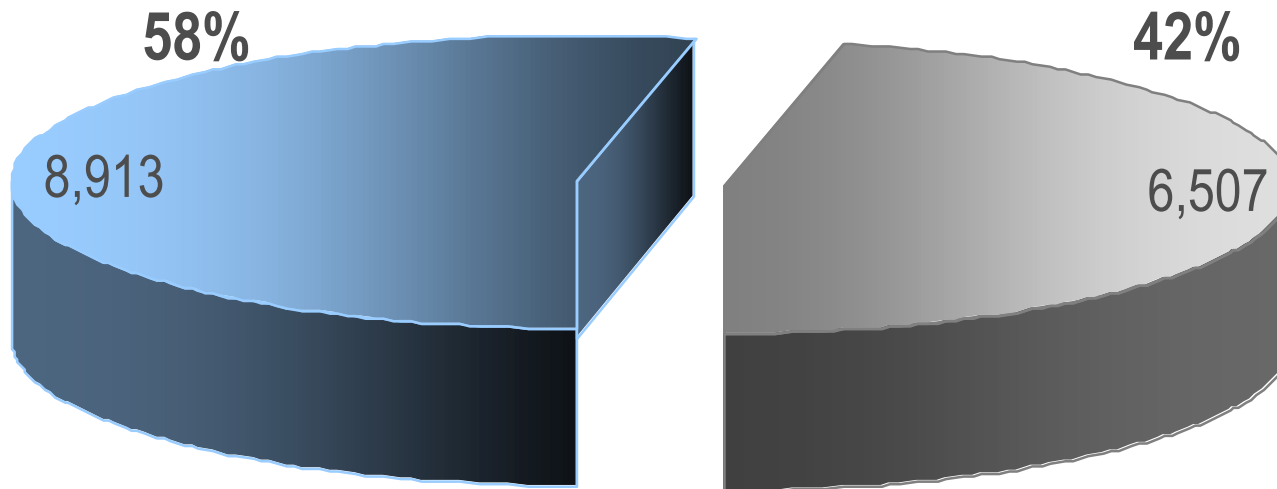
SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultados cuantitativos

Emisores de CFD

Modalidad de emisión



■ Por medio de un Proveedor Autorizado

■ Por sus propios medios y sistemas



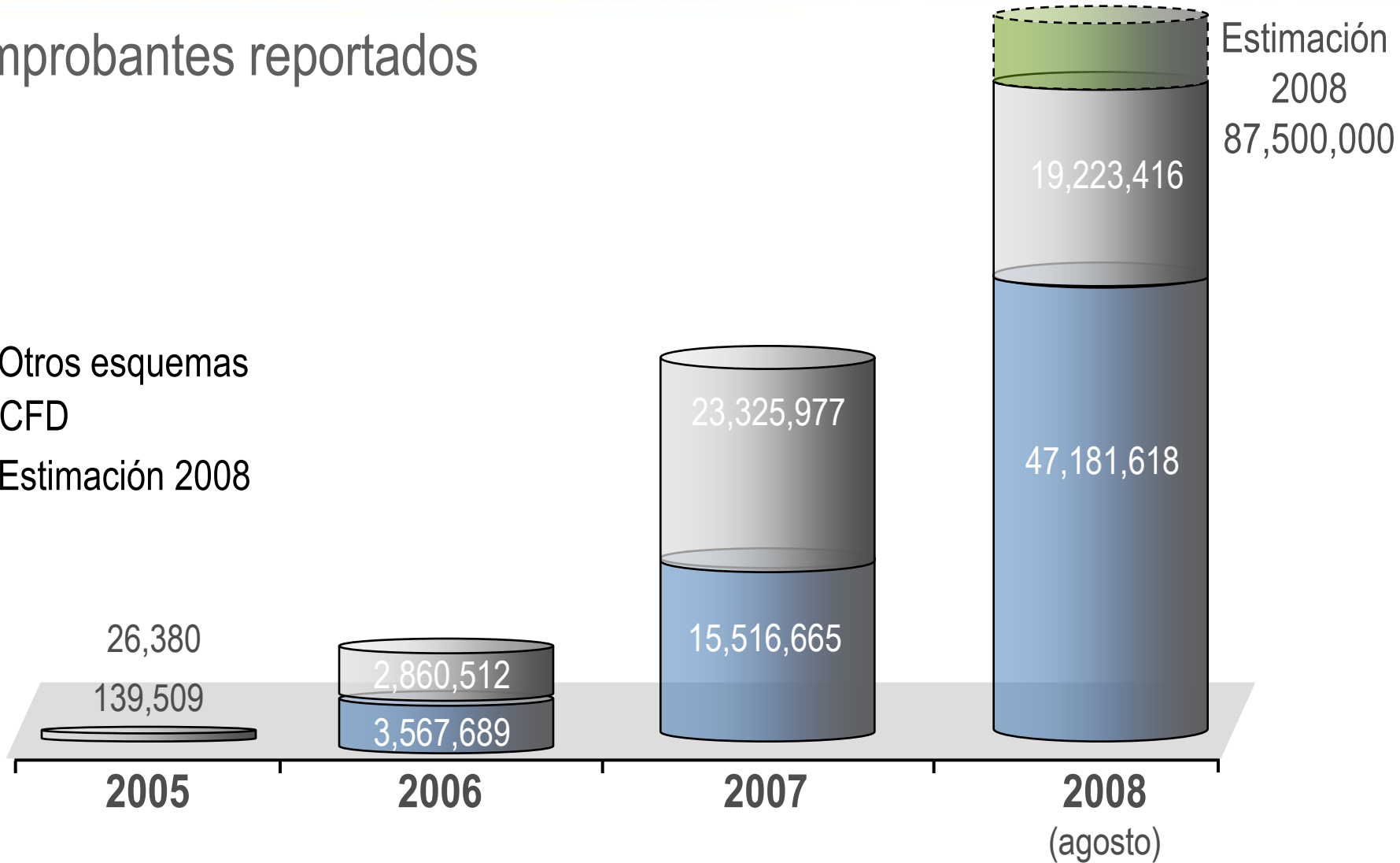
SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultados cuantitativos

Comprobantes reportados

- Otros esquemas
- CFD
- Estimación 2008



Reporte estadístico al 31 de Agosto de 2008 *

Impresores autorizados	7,380
Impresores revocados	2,839
Aprobaciones otorgadas para impresión de folios	14,965,773
Contribuyentes que han recibido aprobación	4,619,677

* Cifras acumuladas desde enero de 2002

Reporte estadístico al 31 de Agosto de 2008

Auto Impresores autorizados	1,272
Auto Impresores revocados	613
Folios reportados (incluye comprobantes simplificados)	34,315,842,750*

* Cifras acumuladas de 2005 a 2007.

➤ **Consultas telefónicas**

Soporte Telefónico Nacional 01 800 463 6728 (INFOSAT)

Horario de atención: Lunes a Sábado de 8:00 a 21:00 hrs.

➤ **Consultas por Internet**

Consultas fiscales e informáticas: “Mi portal”

Chat

www.sat.gob.mx

➤ **Pláticas Informativas y orientación personalizada**

En las Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente y en el

CNC (consulte calendario y horarios en www.sat.gob.mx)



¿De qué forma apoya AMECE a las empresas?

Gerardo Brehm
Director Comercial



¿Qué opciones tienen las empresas que son auto impresoras para cambiar de esquema?

- Emitir comprobantes impresos por establecimientos autorizados
- Emitir comprobantes fiscales digitales (CFD)

¿Por qué migrar al esquema de CFD?

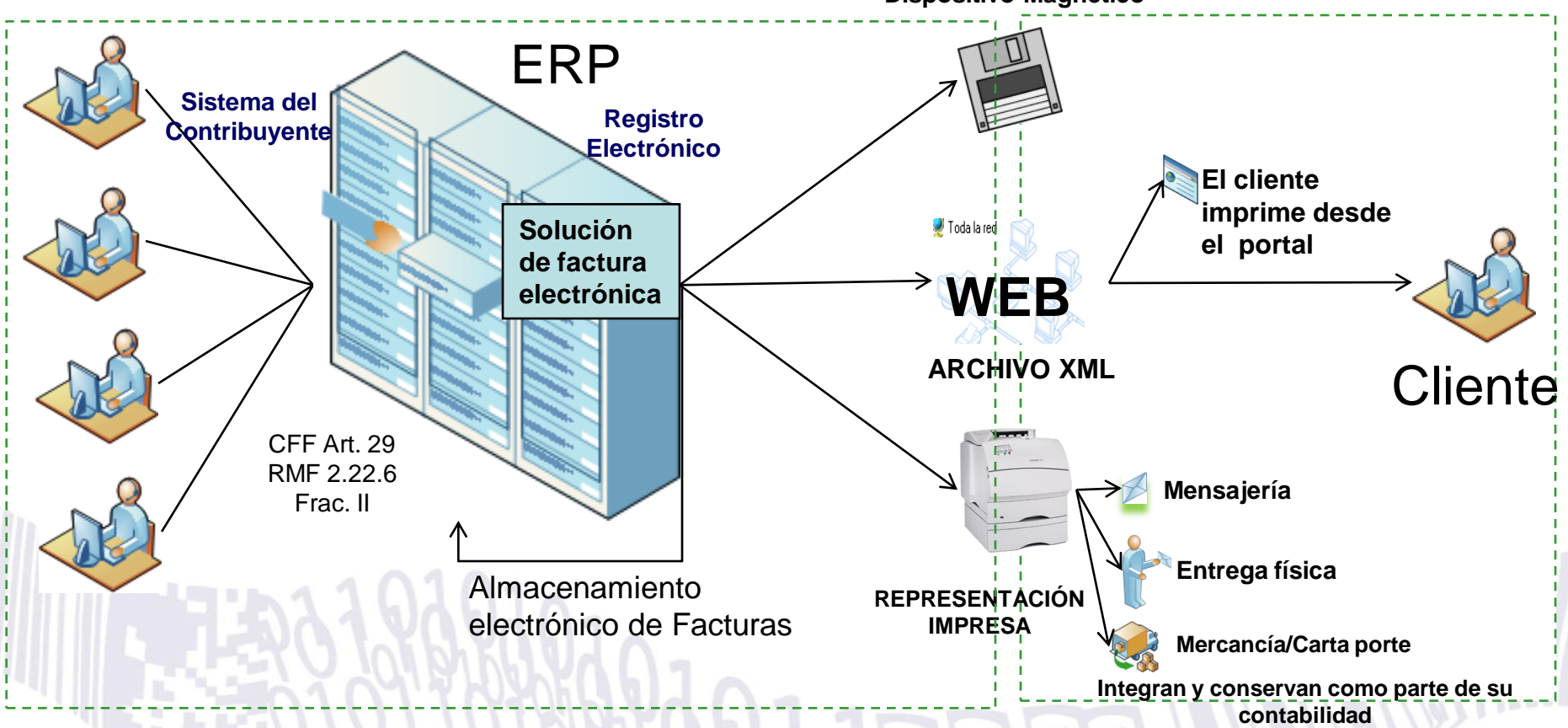
El esquema de CFD contempla como alternativas de emisión/entrega de comprobantes:

- Emisión de un archivo electrónico (formato XML)
- Entrega de una representación impresa de un CFD

Ejemplo de emisión de CFD

Generación - Emisor

Receptor





AMECE apoya a las empresas



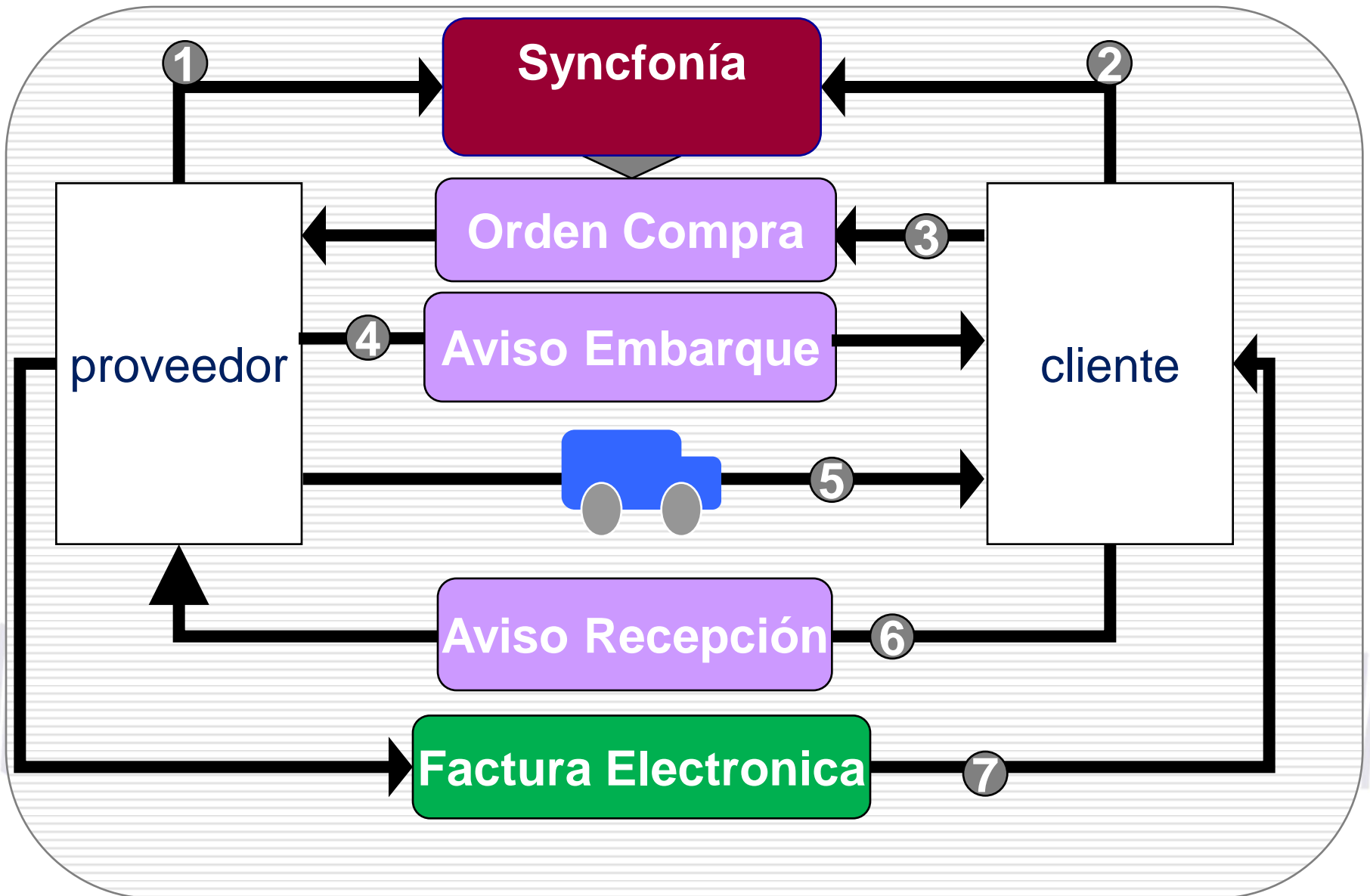


AMECE apoya a las empresas

Orientamos a las empresas afiliadas y a sus proveedores en la implementación del esquema de Facturación Electrónica a través de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDs), para que automaticen y optimicen sus procesos.



Oferta de valor AMECE





AMECE apoya a las empresas

A todos nuestros Asociados les ofrecemos como parte de su membresía y sin costo adicional, diversos productos y servicios relacionados con la Factura Electrónica:

- *Asignación de un Número Único de Empresa (GLN)*
- *Directorio de Proveedores, con soluciones validadas que cumplen con las normas del SAT y los estándares globales*
- *Validador de Documentos Comerciales Electrónicos, verifica de forma automática la estructura de tus mensajes EDI o XML*
- *Proyecto de implementación con empresas receptoras de Facturas Electrónicas*
- *Cursos y talleres de facturación electrónica*
- *Asesorías especializadas en el uso y aplicación de los estándares*
- *Atención especial a PyMEs*



AMECE apoya a las empresas

Por medio de la implementación y uso de la Factura Electrónica en los procesos, las empresas pueden alcanzar ventajas:

- **Hasta un 56% de ahorro en papel y liberación de espacio físico**
- **78% en disminución de aclaraciones y costos administrativos**
- **Erradicación de posibilidades de falsificación**
- **Evita la recaptura de información y agiliza el rastreo de la información**



AMECE apoya a las empresas

Los CFDs dan valor agregado a tu empresa y socios de negocio

Si los emites, le das más valor a tus clientes y procesos

Si los recibes, agilizas tu operación

En AMECE somos más que un Código de Barras



Para mayores informes:

www.amece.org.mx

info@amece.org.mx

Centro de Atención Telefónica (CAT)

52 49 52 49

Desde el D.F. y área metropolitana

01 800 504 54 00

Lada sin costo desde el interior de la República